



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 062/2025.

MOTIVO: Adquisición de una motosierra completa con elementos de seguridad y protección.

DESTINO: Subsecretaría de Espacios Verdes.

Expediente N° DE-1459-02029551-5 -----

Se deberá desea adquirir diecisiete (17) motosierras nuevas, sin uso, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas se detallan a continuación.

- 1 La motosierra solicitada dispondrá de motor monocilíndrico de dos tiempos, refrigerado por aire, con una cilindrada de 45,4 Cm³. y una potencia de KW/CV 2,3/3,1
- 2 El encendido será electrónico (condensador y bobina) y contará con limitador de régimen de revoluciones automático.
- 3 El carburador será de membrana, debiendo tener insensibilidad en cualquier posición de trabajo.
- 4 El embrague de la motosierra será del tipo centrífugo y deberá tener protección exterior que no permita que se ensucie fácilmente.
- 5 La longitud de corte de la unidad solicitada será entre 40 y 45 Cm. y contará con lubricación automática de cadena y espada.
- 6 El peso de la unidad sin equipo de corte será aproximadamente de 5 Kg.
- 7 La unidad poseerá empuñadura con protector de mano delante del manillar y todos los mandos de mayor importancia estarán al alcance de los dedos del operador, además dispondrá de interruptor de seguridad ubicado en la empuñadura.
- 8 Mantenimiento: Juntamente con la unidad se entregará lo siguiente: tres (3) filtros de aire, dos (2) filtros de combustible, una (1) bujía de encendido, una (1) cadena de corte, una (1) lima para afilado rápido y un (1) juego de herramientas para la unidad.
- 9 Seguridad personal: Juntamente con la unidad se entregará lo siguiente: un (1) casco protector (incluye una visera de malla y protección para los oídos tipo sordina/copa), un (1) juego de guantes vaqueta y un (1) porta herramientas (para tres herramientas).

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

10 **DEL OFERENTE:**

- 10.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 10.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 10.3 Los oferentes deberán dar un listado con service a efectuar en la ciudad de Santa Fe y concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 10.4 El service de las máquinas se realizará sin cargo durante 4 meses, a convenir con el oferente las fechas dentro del plazo estipulado.
- 10.5 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 10.6 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 10.7 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales operativos y de repuestos, etc.).
- 10.8 Forma y plazo de entrega: la entrega será total e inmediata, en un plazo no mayor a 7 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra.
- 10.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

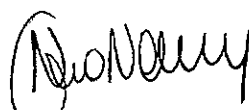
Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 26 de marzo de 2025.-

aca


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesoría Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 063/2025.

MOTIVO: Adquisición de motosierras completas con elementos de seguridad y protección.

DESTINO: Subsecretaría de Espacios Verdes.

Expediente N° DE-1459-02029551-5- -----

Se deberá adquirir dos (2) motosierras nuevas, sin uso, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

1. La motosierra solicitada dispondrá de un motor monocilíndrico de dos tiempos, refrigerado por aire, con una cilindrada que oscilará entre 58 y 60 cm³ y una potencia aproximada 4,6 CV DIN.
2. El encendido será electrónico y contará con limitador de régimen de revoluciones automático.
3. El carburador será de membrana, debiendo tener insensibilidad en cualquier posición de trabajo.
4. El embrague de la motosierra será del tipo centrifugo y deberá tener protección exterior que no permita que se ensucie fácilmente.
5. La longitud de corte de la unidad solicitada no superará los 50 cm. y contará con lubricación automática de cadena y espada.
6. El peso de la unidad sin equipo de corte será entre 5 y 6 kg.
7. La unidad poseerá empuñadura con protector de mano delante del manillar y todos los mandos de mayor importancia estarán al alcance de los dedos del operador, además dispondrá de interruptor de seguridad ubicado en la empuñadura.
8. Mantenimiento: juntamente con la unidad se entregará lo siguiente: tres (3) filtros de aire, dos (2) filtros de combustible, una (1) bujía de encendido, una (1) cadena de corte, una (1) lima para afilado rápido y un (1) juego de herramientas para la unidad.
9. Seguridad personal: juntamente con la unidad se entregará lo siguiente: un (1) casco protector forestal (con protector facial tipo maya y un protector auditivo tipo copa), un (1) juego de guantes moteados y un (1) porta herramientas (para tres herramientas), para colgar del cinturón.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec de Gestión Urbana y Ambiente


Téc. OSCAR F. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

10 **DEL OFERENTE:**

- 10.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 10.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 10.3 Los oferentes deberán dar un listado con service a efectuar en la ciudad de Santa Fe y concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 10.4 El service de las máquinas se realizará sin cargo durante 4 meses, a convenir con el oferente las fechas dentro del plazo estipulado.
- 10.5 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 10.6 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 10.7 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales operativos y de repuestos, etc.).
- 10.8 Forma y plazo de entrega: la entrega será total e inmediata, en un plazo no mayor a 7 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra.
- 10.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

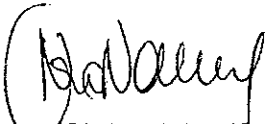
Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 26 de marzo de 2025.-

aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR R. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 064/2025.

MOTIVO: Adquisición de podadoras de altura con extensible completas con elementos de seguridad y protección.

DESTINO: Subsecretaría de Espacios Verdes.


Expediente N° DE-1459-02029551-5 -----

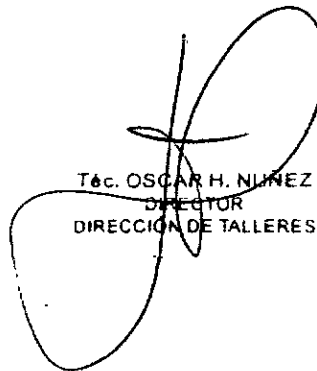
Se desea adquirir diecisiete (17) podadora de altura nueva, sin uso, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

- 1 La podadora solicitada dispondrá de un motor a explosión monocilíndrico de dos tiempos, refrigerado por aire, con una cilindrada de 27,2 cm³.
- 2 El encendido será electrónico y contará con limitador de régimen de revoluciones automático.
- 3 El carburador será de membrana, debiendo tener insensibilidad en cualquier posición de trabajo.
- 4 El embrague de la podadora será del tipo centrífugo automático y deberá tener protección exterior que no permita que se ensucie fácilmente.
- 5 La transmisión deberá ser con sistema de rodamientos y piñones.
- 6 El equipo deberá poseer una barra de corte cuya medida no deberá ser inferior a los 2.80 mts., con una extensión aproximada a 1 metro, para lograr un mayor alcance de corte. Además deberá poseer un sistema de acople que garantice un corte normal y seguro, con una espada de aproximadamente 25 cm., con lubricación automática.
- 7 La longitud total de la máquina (extendida) no deberá ser inferior a los 2.80 mts.
- 8 El tanque de combustible deberá tener una capacidad aproximada de 0.4 lts.
- 9 El peso de la unidad no deberá superar los 8 kg.
- 10 El sistema telescópico deberá ser preferentemente de aluminio forrado en fibra de vidrio a fin de facilitar un correcto agarre. Además deberá poseer un sencillo sistema de ajuste del sistema telescópico. Estará provisto de arnés y agarradera que aseguren el normal uso de la máquina trabajando y deberá disponer de un interruptor de seguridad ubicado en la empuñadura. La unidad se entregará armada completa y lista para trabajar, con arnés, espada y cadena de corte.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


Téc. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

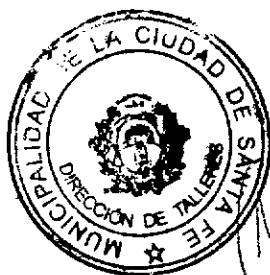
- 11 **Mantenimiento:** Juntamente con la unidad se entregará lo siguiente: tres (3) filtros de aire, dos (2) filtros de combustible, una (1) bujía de encendido, una (1) cadena de corte, una (1) lima redonda para afilado rápido, una (1) lima plana y un (1) juego de herramientas para la unidad.
- 12 **Seguridad personal:** Juntamente con la unidad se entregará lo siguiente: un (1) casco protector forestal (con protector facial tipo maya y un protector auditivo tipo copa), un (1) juego de guantes moteados y un (1) porta herramientas (para tres herramientas), para colgar del cinturón.
- 13 **DEL OFERENTE:**
- 13.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 13.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 13.3 Los oferentes deberán dar un listado con service a efectuar en la ciudad de Santa Fe y concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 13.4 El service de las máquinas se realizará sin cargo durante 4 meses, a convenir con el oferente las fechas dentro del plazo estipulado.
- 13.5 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 13.6 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 13.7 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales operativos y de repuestos, etc.).
- 13.8 Forma y plazo de entrega: la entrega será total e inmediata, en un plazo no mayor a 7 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra.
- 13.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 26 de marzo de 2025.-

aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 065/2025.

MOTIVO: Adquisición de Sopladores nuevos.

DESTINO: Subsecretaría de Espacios Verdes.

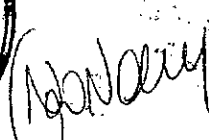
Expediente N° DE-1459-02029551-5 -----

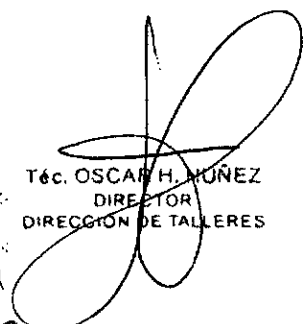
Se desea adquirir quince (15) Sopladores nuevos, sin uso, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas se detallan a continuación.

- 1 El soplador solicitado dispondrá de motor monocilíndrico de dos tiempos, refrigerado por aire, con una cilindrada no inferior 27 Cm³.
- 2 El encendido será electrónico y contará con limitador de régimen de revoluciones automático.
- 3 El carburador será de membrana, debiendo tener insensibilidad en cualquier posición de trabajo.
- 4 La máquina contará con un caudal de aire aproximado de 700 m³/h
- 5 El embrague del equipo será del tipo centrífugo y deberá tener protección exterior que no permita que se ensucie fácilmente.
- 6 La unidad solicitada contará con un mango de agarre y control, con interruptor de arranque y gatillo de aceleración.
- 7 El peso de la unidad será de aproximadamente 4 Kg.
- 8 El tanque de combustible tendrá una capacidad aproximadamente de 0.4 Lts.
- 9 La unidad se entregará armada completa y lista para trabajar, con tubo soplador.
- 10 **Mantenimiento:** Juntamente con la unidad se deberá entregar lo siguiente: un juego de herramientas para la unidad y un manual de usuario.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora legal
Sec de Gestión Urbana y Ambiente


Téc. OSCAR H. MUÑOZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

11 **DEL OFERENTE:**

- 11.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 11.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 11.3 Los oferentes deberán dar un listado con service a efectuar en la ciudad de Santa Fe y concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 11.4 El service de las máquinas se realizará sin cargo durante 4 meses, a convenir con el oferente las fechas dentro del plazo estipulado.
- 11.5 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 11.6 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 11.7 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales operativos y de repuestos, etc.).
- 11.8 Forma y plazo de entrega: la entrega será total e inmediata, en un plazo no mayor a 7 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra.
- 11.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

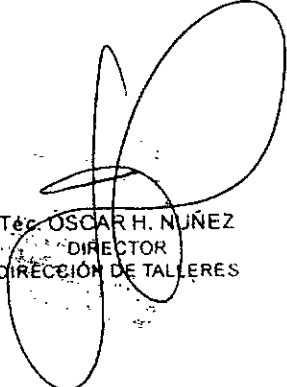
Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

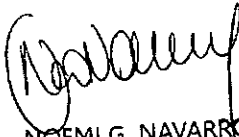
Departamento Técnico -- Santa Fe de la Vera Cruz, 26 de marzo de 2025.-

aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora legal
de Gestión Urbana y Ambiente